





### RES - 2025 - 148 - D-EXA # UNNE

### VISTO:

La RES-2024-939-CS por la cual se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, del Departamento de AGRIMENSURA de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Qque la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobada por RES-2024-832-CS norma el procedimiento a seguir;

Que el cargo a concursarse cuenta con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

Por ello:

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA RESUELVE:

ARTICULO 1º -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por la RES-2024-939-CS para proveer (1) cargo de PROFESOR TITULAR con la dedicación que se consigna, en el Departamento de AGRIMENSURA de esta Facultad y sobre programa de la asignatura que se detalla, a partir del 11/03/25 hasta el 25/03/25 inclusive, de acuerdo con los plazos establecidos en la RES-2024-832-CS.

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Cant. / Ded	Res. N°	Actividad Docente
AGRIMENSURA	AGRIMENSURA LEGAL	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN AGRIMENSURA (p/ la carrera Ing. en Agrimensura)	PROF. TIT.	1-S	2024-939 C.S.	(1)

(1) Las de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN AGRIMENSURA (p/ la carrera Ing. en Agrimensura), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.

ARTÍCULO 2º -La inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, enviando al correo electrónico de: mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 47° y 48° de la RES-2024-832-CS. Toda documentación enviada el día del cierre de inscripción, se recibirá hasta las 15:00 horas sin excepción. Todo lo enviado posteriormente, será desestimado.

ARTICULO 3° -No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley Nº: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4° -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Lic. YANINA MEDINA SECRETARIA ACADÉMICA Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE DECANA

## Hoja de firmas